

Tercero. — Notificar el presente acuerdo a los interesados Arrendamientos Zuera, S.L., como titular-propietaria del inmueble; a Alejandro Martín Anaya, como anterior contribuyente, y a Malgorzata Krystyna Bedryjowska, como solicitante, con indicación de los recursos que procedan.

Cuarto. — Dar traslado del presente acuerdo a Aqualia Gestión Integral del Agua, a Intervención y a Tesorería Municipal para su conocimiento y efectos».

Zuera, a 26 de julio de 2013. — La jefa de la Unidad de Recaudación, María Aznar Lloro.

Z U E R A

Notificación edictal por comparecencia

Núm. 9.406

En virtud de lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley General Tributaria (Ley 58/2003, de 17 de diciembre), para las notificaciones de naturaleza tributaria, y artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en relación con las de naturaleza no tributaria, no siendo posible practicar la notificación por causas no imputables a la Administración y habiéndose realizado, al menos, los intentos de notificación exigidos por los citados artículos, por el presente anuncio se cita a los obligados tributarios, demás interesados o representantes que se relacionan en el presente anuncio, para ser notificados por comparecencia de los actos administrativos derivados de los procedimientos que en el mismo se incluyen.

Los obligados tributarios, los demás interesados o sus representantes deberán comparecer en el plazo máximo de quince días naturales, contados desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el BOPZ, en las oficinas generales del Ayuntamiento de Zuera, en horario de 8:00 a 15:00, de lunes a viernes, al efecto de practicarse las notificaciones pendientes en los procedimientos tramitados por los órganos que se relacionan. No obstante, si se hubiera cambiado de domicilio fiscal se podrá comparecer en las oficinas generales del Ayuntamiento de Zuera para la práctica de las notificaciones pendientes.

Cuando transcurrido dicho plazo no se hubiera comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

«5.4. Propuesta de regularización de la tasa de basura del local comercial sito en calle Mayor, 29, bajo A, por cambio de titular de licencia de actividad.

Atendida la solicitud de Mihaela Marcu, de fecha 31 mayo de 2013, de cambio de domiciliación de los recibos correspondientes a tasa de basura del local comercial “bar”, sito en calle Mayor, 29, bajo A, propiedad de Jesús Langa Pina.

Vistos los datos facilitados por la interesada, contrato de arrendamiento de local de negocio de fecha 1 de junio de 2013.

Vistos los datos obrantes en este Ayuntamiento, solicitud de la interesada de fecha 27 de mayo de 2013, R/E 1736, de cambio de titularidad de licencia de actividad en el local comercial sito en calle Mayor, 29, bajo A (bar).

Atendida la Ordenanza fiscal número 8, reguladora de las tasas por recogida domiciliaria de basura o residuos sólidos urbanos.

Visto el verificado y conforme de la interventora municipal de fecha 25 de junio de 2013.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los presentes,

ACUERDA:

Primero. — Estimar la solicitud Mihaela Marcu y conceder el cambio en la domiciliación de recibos en concepto de tasa por recogida domiciliaria de basuras, a su nombre, del local comercial “bar” sito en calle Mayor, 29, bajo A, propiedad de Jesús Langa Pina, que será efectivo en el tercer trimestre de 2013. Notificado este acuerdo, se incluirá de alta en el padrón municipal y las posteriores liquidaciones se notificarán a través de edictos.

Segundo. — Notificar el presente acuerdo a los interesados Mihaela Marcu como solicitante, Tereza Staneva como anterior contribuyente y Jesús Langa Pina como propietario del inmueble, con indicación de los recursos que procedan.

Tercero. — Dar traslado del presente acuerdo a Aqualia Gestión Integral del Agua, a Intervención y a Tesorería».

Zuera, a 26 de julio de 2013. — La jefa de la Unidad de Recaudación, María Aznar Lloro.

Z U E R A

Notificación edictal por comparecencia

Núm. 9.407

En virtud de lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley General Tributaria (Ley 58/2003, de 17 de diciembre), para las notificaciones de naturaleza tributaria, y artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en relación con las de naturaleza no tributaria, no siendo posible practicar la notificación por causas no imputables a la Administración y habiéndose realizado, al menos, los intentos de notificación exigidos por los citados artículos, por el presente anuncio se cita a los obligados tributarios, demás interesados o representantes que se relacionan en el presente anuncio, para ser notificados por comparecencia de los actos administrativos derivados de los procedimientos que en el mismo se incluyen.

Los obligados tributarios, los demás interesados o sus representantes deberán comparecer en el plazo máximo de quince días naturales, contados desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el BOPZ, en las oficinas generales del Ayuntamiento de Zuera, en horario de 8:00 a 15:00, de lunes a viernes, al efecto de practicarse las notificaciones pendientes en los procedimientos tramitados por los órganos que se relacionan. No obstante, si se hubiera cambiado de domicilio fiscal se podrá comparecer en las oficinas generales del Ayuntamiento de Zuera para la práctica de las notificaciones pendientes.

Cuando transcurrido dicho plazo no se hubiera comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

«5.4. Propuesta de regularización de la tasa de basura del inmueble sito en calle Fueros de Aragón, 23, portal 6, por cambio de titularidad.

Atendido que en listado de altas/bajas facilitado por Aqualia Gestión Integral del Agua, S.A., de fecha 2 de abril de 2013, figura que Andrés Turón ha gestionado modificación en el expediente correspondiente al inmueble sito en calle Fueros de Aragón, 23, portal 6, aportando escritura de compraventa de fecha 28 de diciembre de 2012.

Atendida la Ordenanza fiscal número 8, reguladora de las tasas por recogida domiciliaria de basura o residuos sólidos urbanos.

Visto el verificado y conforme de la interventora municipal de fecha 19 de junio de 2013.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los presentes,

ACUERDA:

Primero. — Regularizar en el padrón de tasa de basuras el inmueble con referencia catastral 3279504XM8337G006UE, sito en calle Fueros de Aragón, 23, portal F (6), y cambiar la titularidad de los recibos correspondientes a tasa de basuras con efectos del segundo trimestre de 2013, figurando Andrés Turón Ferrer. Notificado este acuerdo, se incluirá de alta en el padrón municipal y las posteriores liquidaciones se notificarán a través de edictos.

Segundo. — Dejar sin efecto la liquidación del recibo núm. 2013/BASU/002063, correspondiente al primer trimestre de 2013, emitido a nombre de Gheorghe Pischis (DR 2013/2971), y emitir liquidación a Andrés Turón Ferrer por importe total de 17,54 euros, correspondiente al primer trimestre de 2013 de tasa de basura.

Tercero. — Notificar a los interesados Gheorghe Pischis, como anterior contribuyente; a Andrés Turón Ferrer, como titular, con indicación de los recursos que procedan, plazos y lugar de pago, y a Aqualia Gestión Integral del Agua, S.A.

Cuarto. — Dar traslado a Tesorería e Intervención».

Zuera, a 26 de julio de 2013. — La jefa de la Unidad de Recaudación, María Aznar Lloro.

TARIFAS Y CUOTAS

(Art. 7.º Ordenanza fiscal núm. 3 vigente)

1. Anuncios:

- 1.1. Cuando se remitan por correo electrónico o en soporte informático y cumplan las prescripciones técnicas establecidas en el Reglamento de gestión del BOPZ, de forma que permita su recuperación sin necesidad de realizar ningún trabajo de composición y montaje:
 - Anuncios ordinarios: Por cada carácter que integre el texto del anuncio, **0,025 euros**.
 - Anuncios urgentes: Idem idem, **0,050 euros**.
- 1.2. Cuando se remitan en soporte papel y sea necesario transcribir el texto del anuncio:
 - Anuncios ordinarios: Por cada carácter que integre el texto del anuncio, **0,0300 euros**.
 - Anuncios urgentes: Idem idem, **0,0600 euros**.

2. Información en soporte electrónico:

- 2.1. Cada página de texto de una disposición o anuncio: **0,05 euros**.
- 2.2. Si se facilita en disquete, además: **1 euro**.
- 2.3. Si se facilita en CD-ROM, además: **3 euros**.

3. Suscripción al BOPZ para su recepción por correo electrónico: **10 euros/mes**.

4. Suscripción al BOPZ en formato papel: **50 euros/mes**.

**BOLETIN OFICIAL
DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA**

CIF: P-5.000.000-I

Depósito legal: Z. número 1 (1958)

Administración: Palacio de la Diputación de Zaragoza (Admón. del BOPZ)
Plaza de España, 2 - Teléf. * 976 288 800 - Directo 976 288 823 - Fax 976 288 947

Talleres: Imprenta Provincial - Carretera de Madrid, s/n - Teléfono 976 317 836

Envío de originales para su publicación: Excma. Diputación Provincial de Zaragoza (Registro General) - Plaza de España, número 2, 50071 Zaragoza

Correos electrónicos: bop@dpz.es / imprenta@dpz.es

El BOP de Zaragoza puede consultarse en las siguientes páginas web: <http://bop.dpz.es> o www.dpz.es